**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara de Interés para la Comunicación Social y los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes el libro "¿Cómo te fue hoy en Internet?. Guía para acompañar la educación digital de hijas e hijos", de autoría del Dr. Hernán Navarro, publicado por la editorial Penguin Random House Grupo Editorial.

**FUNDAMENTOS**

Sra. Presidente:

El presente Proyecto de Declaración tiene como objetivo otorgar un re4conocimiento institucional a la obra literaria y pedagógica titulada "¿Cómo te fue hoy en Internet?" escrita por el Dr. Hernán Navarro, destacado abogado y fundador de la organización no gubernamental Grooming Argentina y de la Red de Grooming LATAM.

La irrupción vertiginosa de las tecnologías de la información y la comunicación, acelerada exponencialmente tras el fenómeno pandémico, ha transformado radicalmente las estructuras sociales, la convivencia ciudadana y, fundamentalmente, las dinámicas a través de las cuales niñas, niños y adolescentes construyen su identidad, se vinculan, estudian, juegan y experimentan su cotidianeidad. No obstante, este desarrollo tecnológico no ha venido acompañado en igual medida de una maduración en las pautas de cuidado ni en la infraestructura socio educativa y jurídica, indispensable para proteger la integridad de las infancias.

En este cruce histórico, la obra del Dr. Navarro se erige como una herramienta conceptual, jurídica y operativa insoslayable. El texto nos convoca de manera urgente a derribar lo que la obra define con rigor atinado como "La falacia de los dos mundos": esa errónea premisa conceptual que escinde la realidad en una dimensión "real" u "offline" y otra "virtual" u "online". Internet no es un destino al que se accede al encender una pantalla o conectarse a una red wi-fi; Internet constituye un territorio continuo, un ecosistema habitado donde la vida transcurre de forma ininterrumpida. Lo que sucede en el ámbito digital posee consecuencias tangibles, irrevocables y profundas sobre la vida psíquica, física y emocional de los seres humanos, especialmente de aquellos en etapa de desarrollo pleno.

La vigencia y significación de este libro radican en que no se limita a formular una advertencia o infundir un temor inmovilizador, sino que traza una verdadera cartografía crítica de la salud digital. Ofrece a la sociedad, al estamento profesional, a los educadores y a los propios operadores del sistema de administración de justicia un cuerpo doctrinal articulado sobre la base de tres pilares de acción: la prevención, la asistencia técnica y la incidencia institucional directiva.

Desde la perspectiva de los derechos fundamentales tutelados por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la obra aporta claridad conceptual indispensable ante una de las mutaciones delictivas más atroces del siglo XXI: la violencia sexual contra las infancias operada a través de plataformas digitales.

Como bien expone la publicación en análisis, la pedofilia y los delitos conexos han mutado en su modus operandi. En el pasado, la agresión requería una presencia física identificable en un espacio físico delimitado. En la actualidad, el agresor ha internalizado la arquitectura digital: no requiere forzar un cerco material ni acechar en la vía pública; ingresa intangiblemente al hogar familiar mediante un dispositivo con conexión a Internet. El depredador digital ejecuta un meticuloso ciclo predatorio de captación, análisis comportamental, seducción encubierta, manipulación emocional y coacción hasta lograr el sometimiento del niño o adolescente en una jaula invisible, consolidando lo que el autor define magistralmente como "el secuestro emocional".

En este sentido, el libro realiza un aporte terminológico y jurídico decisivo que no podemos soslayar: la necesidad imperiosa de desterrar los eufemismos y nombrar con precisión conceptual las tipologías delictivas. La obra insta a abolir definitivamente la expresión "pornografía infantil" reemplazándola por el concepto internacional normalizado de Material de Abuso Sexual Infantil (CSAM, por sus siglas en inglés, Child Sexual Abuse Material) o, en su formulación más amplia, Material de Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes. Nombrar de manera equívoca distorsiona la gravedad del hecho: el

abuso o la producción de estos contenidos no reviste naturaleza pornográfica, sino que documenta la perpetración de un crimen contra la libertad y la dignidad personal.

Asimismo, la obra cuestiona el uso reduccionista del término "abuso", recordando que etimológicamente remite a un exceso o mal uso de algo. En el contexto de la protección de las infancias, no estamos ante un "uso indebido", sino frente al cercenamiento deliberado y cruel de la dignidad humana. Las palabras orientan las políticas públicas, estructuran los marcos de juzgamiento e imponen el grado de responsabilidad ética de una comunidad frente a las víctimas.

Es menester resaltar la profunda relevancia de este trabajo para la práctica jurisprudencial e institucional de la República Argentina, en la obra se analiza el alcance del fallo dictado el 22 de abril de 2026 por el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Morón, una sentencia bisagra que condenó a 20 años de prisión a un agresor por el delito de abuso sexual con acceso carnal perpetrado en forma exclusiva a través de medios digitales (redes sociales y videollamadas), sin que hubiera existido jamás contacto físico directo. La doctrina sustentada en la obra y reflejada por la justicia radica en que la coacción digital ejercida por el agresor convirtió a la propia víctima en ejecutora forzada sobre su cuerpo del mandato aberrante transmitido por la pantalla. La ausencia de contacto físico no atenúa la invasión ni el daño; la violencia remota es real, efectiva y punible con el máximo rigor de la ley.

Otro de los capítulos fundamentales de la obra aborda la arquitectura operativa del crimen organizado en la red. El texto desmitifica la idea de que estos delitos son actos aislados, revelando la existencia de redes transnacionales estructuradas en las distintas capas de la red: la Surface Web (web de superficie), la Deep Web (web profunda, reservada a bases de datos y sistemas no indexados) y la Dark Web (web oscura), caracterizada por el anonimato cifrado y el empleo de software específico como Tor. Allí, la violencia sexual infantil constituye la segunda economía criminal más lucrativa del planeta, ubicándose solo por detrás del tráfico ilícito de estupefacientes.

En este aspecto, el trabajo del Dr. Navarro no sólo diagnostica la problemática, sino que pone de manifiesto el rol determinante que ocupa la organización Grooming Argentina en la articulación internacional. Se destaca la incorporación de la Argentina a la Red Global INHOPE en 2023, a través de Grooming Argentina, organización que administra la línea de reporte oficial de CSAM del país y opera integrada al sistema internacional de hotlines. Este esquema permite desindexar, bajar y neutralizar en tiempo real contenido ilegal alojado en servidores locales y extranjeros en cooperación técnica con INTERPOL, Europol y el NCMEC (National Center for Missing & Exploited Children de los Estados Unidos).

"Se destaca la incorporación de la Argentina a la Red Global INHOPE en 2023, a través de Grooming Argentina, organización que administra la línea de reporte oficial de CSAM del país y opera integrada al sistema internacional de hotlines."

Desde el punto de vista socioeducativo y comunitario, la obra analiza con igual agudeza las nuevas dinámicas de riesgo que afectan a la población infanto-juvenil de la Ciudad de Buenos Aires. Entre ellas, se destacan:

1. Grooming en plataformas de Juegos Online: La investigación pone en evidencia el desplazamiento paulatino del delito desde las redes sociales convencionales hacia los entornos de gaming online. Allí, la baja edad de acceso (promediando los 6 años), la falta de supervisión adulta activa y el fenómeno del Gaming Disorder o ludopatía infantil generan una zona de alta vulnerabilidad. Los depredadores emplean hipersexualización simbólica, acrónimos, skins y lenguajes encriptados para realizar un tanteo emocional en un ámbito percibido equivocadamente por las familias como inofensivo.

2. Prácticas de Sexting, Packs y Nudes en la Adolescencia: La obra aborda la brecha existente entre la exploración del deseo adolescente y la potencia infinita de la arquitectura digital. Advierte que el consentimiento inicial formulado en una interacción de sexting no puede garantizar la privacidad futura, dado que la tecnología convierte lo íntimo en un dato replicable, indexable y susceptible de perpetuación o revictimización indefinida. Frente a esto, el libro rescata el valor pedagógico de herramientas institucionales de remediación técnica como Take It Down (desarrollado por el NCMEC), que genera huellas digitales unívocas (hashes) para impedir la difusión masiva de imágenes íntimas de menores en la web.

3. Sharenting y Oversharing: El autor somete a examen la conducta del mundo adulto, definiendo el sharenting (combinación de share y parenting) como la sobreexposición pública de datos personales, imágenes y momentos íntimos de niñas y niños por parte de sus propios progenitores. Esta práctica, motivada a menudo por el afecto, vulnera el derecho al honor, a la propia imagen y a la intimidad genérica de las infancias, construyendo una huella o biografía digital no consentida que es captada por corredores de datos (data brokers) o utilizada por redes criminales.

4. Necesidad de una Educación Sexual Integral (ESI) con Perspectiva Digital: El texto reflexiona sobre la necesidad de actualizar los paradigmas educativos. La Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral, sancionada en 2006, fue diseñada en un ecosistema eminentemente analógico. Resulta imperioso incorporar la dimensión de la ciudadanía digital, la ética de las interacciones en línea y el consentimiento digital de manera transversal en los establecimientos educativos de la Ciudad, fortaleciendo programas de prevención del acoso como el método KiVa, que promueve la empatía y la transformación del espectador pasivo en un actor proactivo de cuidado.

5. Irrupción de la Inteligencia Artificial Generativa (Gen AI): El libro dedica un tramo decisivo a analizar los desafíos emergentes vinculados a la clonación de voz, el deepfake y la generación sintética de material de violencia sexual, tecnologías que reducen las barreras técnicas para la agresión y exigen una respuesta regulatoria, ética e institucional coordinada.

6. En el plano normativo local, la Declaración de Interés propuesta encuentra perfecto anclaje en el marco axiológico de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual en su artículo 24 encomienda a la Ciudad la garantía de una educación integral y la protección especial del menor y de la familia, consagrando la supremacía del Interés Superior del Niño. A su vez, se alinea con las pautas rectoras fijadas por la Convención sobre los Derechos del Niño y la Observación General N° 25 (2021) del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, vinculada específicamente a los derechos de los niños en relación con el entorno digital.

Proteger a las infancias en la era digital no es una tarea reservada exclusivamente a especialistas en ciberseguridad o al sistema represivo penal: es una responsabilidad compartida, ética, social y política que compromete al Estado, a las familias, a las instituciones educativas y a la sociedad en su conjunto. Como lúcidamente sintetiza el autor en las páginas de su libro: "La brecha digital no es sólo una cuestión de acceso a la tecnología; es, fundamentalmente, una brecha de confianza, comunicación y guía; un abismo que sólo podremos cruzar con mayor presencia, educación y conciencia".

El libro "¿Cómo te fue hoy en Internet?"ofrece respuestas concretas, rigor científico y una profunda sensibilidad humana frente a la mayor amenaza silenciosa que atraviesa a nuestras familias. Reconocer esta obra no sólo representa un justo homenaje a la trayectoria pedagógica e institucional del Dr. Hernan Navarro y de la ONG Grooming Argentina, sino que ratifica el compromiso indeclinable de esta Casa con la salvaguarda de la dignidad, la intimidad y la integridad de las niñas, niños y adolescentes de nuestra Ciudad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente Proyecto de Declaración.



Firmado digitalmente por Aldana Belen Crucitta
Fecha:28/09/2026 12:11:05

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires